CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 339 de 2.016

OBJETO.: "INTERVENTORIA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA MEGABIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA – FASE 1".

CONTRATANTE.: MUNICIPIO DE MADRID

NIT. No.: 899.999.325-8

CONTRATISTA: GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

NIT: 19.398.295 DE BOGOTA D.C

REPRESENTANTE LEGAL.: GABRIEL ANTONIO DUERTE DIAZ

C.C. No.: 19.398.295 DE BOGOTA D.C

VALOR INICIAL.: CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000,00) M/CTE

ADICION: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($16.578.400,00)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($69.578.400,00)

PLAZO INICIAL.: CUATRO (04) MESES (Contados a partir de la firma del Acta de Inicio).

PRORROGA: DOS (02) MESES

PLAZO DE EJECUCION FINAL: SEIS (06) MESES

FECHA DE INICIO.: VENTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2.016

FECHA TERMINACIÓN INICIAL: VEINTE (20) DE MARZO 2.017

FECHA TERMINACIÓN FINAL: DIECINUEVE (19) DE JULIO 2.017

Entre los suscritos a saber, Dr. ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS, en su calidad de Alcalde Municipal de Madrid, Cundinamarca, GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ, como Representante Legal de la firma GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ con cédula de ciudadanía No 19.398.295 de Bogotá han acordado realizar la Liquidación del Contrato de Interventoría No. 339 de 2.016 de noviembre 16 de 2.016, con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Madrid y el Contratista, se celebró el Contrato de Interventoría No. 339 de 2.016 de noviembre 16 de 2.016, en el cual se estableció como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA MEGABIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA – FASE 1", por la suma inicial de CINCUENTA Y TRES MILLONES PESOS ($53.000.000,00) M/CTE y con un plazo inicial de: cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

2. Que se consideró oportuno adicionar al contrato de interventoría pública No. 339 de 2.016 de noviembre 16 de 2.016 la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($16.578.400,00) para un valor total del contrato de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($69.578.400,00)

3. Que el Contratista ejecutó el Contrato en los plazos estipulados y se le efectuaron los pagos correspondientes al acta parcial y pago final, por la suma de VEINTIÚN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.931.400,00)

4. Que de acuerdo con lo anterior las partes acuerdan y proceden a Liquidar Bilateralmente y de común acuerdo el Contrato de Interventoría No. 339 de 2.016 de noviembre 16 de 2.016, en los siguientes términos:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$53.000.000,00
VALOR ADICION.	$16.578.400,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$69.578.400,00
VALOR TOTAL OBRA POR EJECUTAR	0
VALOR PAGO PARCIAL No 1	$47.647.000,00
VALOR PAGO PARCIAL No 2	$21.931.400,00
SALDO DE LA RESERVA	-
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0

VALORES GIRADOS AL CONTRATISTA

ACTAS Y/O GIROS	FECHA SOLICITUD	VALOR FACTURADO Y AUTORIZADO	SALDO A LIBERAR
Acta de Recibo Parcial No. 01	30-12-2106	$ 47.647.000,00	$ 21.931.400,00

1. **Justificación del saldo a pagar:** El saldo a pagar es: VEINTIÚN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.931.400,00), que luego de efectuado el pago pendiente, las partes declaran quedar a **Paz y Salvo**, por todo concepto.

ESTADO JURÍDICO DEL CONTRATO

SUSPENSIONES	SI
PRORROGAS	SI
ADICIONES	SI
MULTAS	NO
DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	NO
CADUCIDAD	NO

RELACION DE GARANTIAS

GARANTIAS	NOMBRE ASEGURADORA	No. POLIZA	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			D	M	A	D	M	A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Seguros del estado	33-44-101146280	16	11	2016	19	12	2017
PRESTACIONES SOCIALES	Seguros del estado	33-44-101146280	16	11	2016	19	08	2020
CALIDAD DEL SERVICIO	Seguros del estado	33-44-101146280	19	07	2017	19	07	2022

ACTAS SUSCRITAS DURANTE EL CONTRATO

No. DE ACTA	FECHA DEL ACTA	TIPO DE ACTA
1	NOVIEMBRE 21 DE 2.016	ACTA DE INICIO
2	FEBRERO 22 DE 2.017	ACTA DE SUSPENSIÓN No 1
3	ABRIL 21 DE 2.017	ACTA DE REANUDACION No 1
4	MAYO 05 DE 2.017	ACTA DE SUSPENSIÓN No 2
5	JUNIO 05 DE 2.017	ACTA DE REANUDACION No 2
6	JULIO 19 DE 2.017	ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

El recibo de las obras relacionadas no exime al Contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato de Interventoría No. 339 de 2.016 de noviembre 16 de 2.016, ni de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución de las obras del Contrato de Obra No. 343 de 2.016 de noviembre 22 de 2.016, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1.993.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, el Alcalde Municipal aprueba la presente acta atendiendo las certificaciones y constancias, relacionadas con la ejecución, valor y oportunidad de los trabajos objeto del contrato de obra pública, que se liquida, expedidas, en éste y otros documentos suscritos durante la vigencia del contrato, por el Contratista y la Interventoría Externa.

En consecuencia el Municipio de Madrid y el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, en relación con la ejecución del Contrato de Interventoría No. 339 de 2.016 de noviembre 16 de 2.016

Documentos: Para todos los efectos legales se entienden incorporados a la presente acta:

a) Contrato de Interventoría No. 339 de 2.016 de noviembre 16 de 2.016
b) Acta de inicio de obra Noviembre 21 de 2.016
c) Acta de recibo final de obra 19 de Julio de 2017

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Madrid, Cundinamarca, por los que en ella intervinieron a los 29 DIC 2017

Dr. ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS
Alcalde Municipal

GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ
Representante Legal
Interventoría

ING. OSCAR VELASCO ZAMUDIO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboro: Ing. Viviana Echeverria Contratista *S.I.S.P*
VoBo: Ing. Oscar Javier Velasco Z. – *Secretario Infraestructura y Servicios Públicos*
Revisó: Dr. Ingrid Natalia Martínez– Profesional Universitario
Revisó: Dr. Fabián Alonso Rodríguez Enciso– *Secretario Jurídico*
Revisó: Miguel Angel Barragán - Profesional Universitario